

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8634 *CONCENTRIC, S.A.*

Por el acuerdo del Administrador único de la Sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad CONCENTRIC, S.A., que tendrá lugar en la Notaría de don Francisco León Gómez sita en Pontevedra, rúa Andrés Muruais, 1, 2, piso 36001.

En primera convocatoria el día 30 de diciembre de 2019, a las 16:00 horas, y en su caso, en segunda convocatoria el día 31 de diciembre de 2019 a las 16:00 en el mismo lugar, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 14.º .- EI ADMINISTRADOR ÚNICO de la sociedad será designado por la junta General de Socios, por un periodo fijo de cinco años a contar desde su nombramiento; y ostentará dicho cargo, mientras no sea revocado el mismo por la propia junta o por resolución judicial firme.

EI CARGO DE ADMINISTRADOR es RETRIBUIDO y consistiría en una ASIGNACIÓN FIJA que será aprobada por la Junta General, y permanecerá vigente en tanto se apruebe su modificación.

En la fijación de su cuantía, dado el carácter ejecutivo del cargo, la junta podrá incluir los sistemas de ahorro, previsión, seguridad social en su caso, y seguros de responsabilidad civil que estimen oportunos dentro de los límites legales".

Segundo.- Ratificar la retribución del administrador único de la Sociedad para el ejercicio 2018, fijada en 14 pagas de 3.000 euros fijada en la Junta Ordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 2017.

Tercero.- Aprobación de la retribución del Administrador para el año 2019, de acuerdo al criterio recogido en el artículo 14 de los Estatutos sociales, también sujetos a aprobación en la cláusula primera del Orden del día.

Cuarto.- Nombramiento del Auditor de cuentas para el año 2020.

Quinto.- Por la complejidad del proyecto de restablecimiento de la situación jurídicas y económica de la sociedad, se propone la prórroga del mandato vigente del Administrador.

Sexto.- Pago de un digna y justa retribución a don Emilio Osorio Santoro, por el ejercicio de su cargo como Administrador de la sociedad en el año 2010; pendiente de indemnización, por defecto de forma en el acuerdo social ya aprobado en Juntas Generales precedentes.

Séptimo.- Informe sobre los saldos deudores de las cuentas de socios y adopción de las medidas y acciones a seguir.

Octavo.- Aprobación de acuerdo en relación con los pisos de la Sociedad, utilizados como viviendas por los propios socios sin el régimen adecuado de compensación, con fijación de las rentas a pagar y de los gastos a asumir por dicho disfrute.

Noveno.- Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Complemento de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el art. 172 de la LSC, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente Convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio de la entidad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. Y el Complemento de la Convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Derecho de asistencia y representación.

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades establecidos por la Ley. El derecho de voto, así como cualquier otro que pueda corresponder al accionista se ejercerá de conformidad con lo previsto en la Ley, facilitándose por la administración un modelo de delegación del derecho de voto.

Derecho de información.

Los accionistas tienen derecho a examinar y consultar en el domicilio social, toda la documentación referente a los puntos del Orden del día objeto de debate e Informes elaborados por el Administrador, teniendo derecho a solicitar que se les envíe gratuitamente tanto copia del informe del Administrador como de la documentación que se vaya a someter a la consideración de la Junta; y de conformidad con lo dispuesto en la LSC, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas pueden formular las preguntas o aclaraciones que se refieran a puntos incluidos en el Orden del día.

Pontevedra, 18 de noviembre de 2019.- El Administrador único, José Antonio Osorio Justo.

ID: A190065874-1